

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO,
SACATEPÉQUEZ**

**- BASES DE COTIZACION –
No. 03-2,023**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
LIMPIEZA DE LOS 16 POZOS
ABASTECEDORES DE AGUA AL MUNICIPIO
DE JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ
DURANTE EL AÑO 2023**

SECCION I
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
1. DEFINICIONES
2. PREPARACION DE LA OFERTA
3. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA
4. CONSULTAS Y ACLARACIONES
5. VALIDEZ DE LA OFERTA
6. ENTREGA DE LA OFERTA
7. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS
8. SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA
9. CONFIDENCIALIDAD
10. FORMA DE PAGO
11. FACTURACION
12. IMPUESTOS Y OBLIGACIONES
13. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS
14. ERRORES U OMISIONES
15. MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS
16. PLAZO DE ENTREGA
17. ENTREGA DEL SERVICIO
18. DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS
SECCION II
GARANTIAS
GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO
FIANZA POR ANTICIPO
FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA O DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO
FIANZA POR SALDOS DEUDORES
SECCION III
SANCIONES PECUNARIAS

SECCION IV
ADJUDICACION
SECCION V
CONDICIONES GENERALES
SECCION VI
OBJETOS DE LA PRESENTE COTIZACION
SECCION VII
CONTENIDO TECNICO
SECCION VIII
OTRAS CONDICIONES:

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

DEFINICIONES

Para efectos de esta Cotización los términos que se consignan en el segmento se interpretaran como allí se indica y solo así:

- Municipalidad:** Municipalidad de Jocotenango, Sacatepéquez.
- Invitación a cotizar:** Convocatoria realizada por la Municipalidad, para que se Coticen los servicios, a ser adquiridos.
- Oferta:** Propuesta presentada por una persona individual o jurídica ofreciendo los servicios objetos éstas bases.
- Oferente:** Persona individual o jurídica que presenta oferta a la cotización.
- Adjudicatario:** Persona individual o jurídica a quien la Junta de Cotización otorga concurso.
- Contrato:** Documento suscrito entre la Municipalidad y el adjudicatario para el desarrollo del servicio, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.

PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas que deseen participar deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta cotización. Solo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado.

La empresa oferente proveerá toda la información requerida en la invitación a cotizar presentando en físico los documentos requeridos el día señalado en las bases y en la invitación.

Con la identificación siguiente: **EN EL REMITENTE:** a) Nombre de la Empresa, b) Nombre del Propietario o Representante Legal, c) Dirección, d) Teléfono, e) Dirección Electrónica, **EN EL DESTINATARIO:** a) Nombre a quien va dirigida la oferta, b) Dirección, c) Nombre Exacto del Servicio que se está ofertando, no se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas, raspaduras, omisiones, adiciones o entrelineados que no estén debidamente salvados antes de la firma del representante legal.

Los documentos que se presenten en físico deben presentarse firmados y sellados por el oferente o su representante legal, indicando en letras y números su valor incluyendo el IVA. Todo documento debe estar firmado y sellado por el representante legal o por el propietario de la empresa, legible, sin enmiendas, no se aceptarán aclaraciones posteriores.

LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. Constancia de haber ofertado electrónicamente en el portal del sistema de Guatecompras, si su oferta no aparece electrónicamente en el sistema, automáticamente será descalificada por la junta de cotización.
2. Carta de presentación de oferta, dirigida a la Junta Municipal de Cotización, en la que se incluya el monto ofertado en números y en letras.
3. Carta de compromiso con la municipalidad asumiendo la responsabilidad de mantenimiento de los pozos de agua, de manera ordinaria como en caso de emergencias.
4. La oferta también deberá consignarse en el formulario de cotización de hojas membretadas autorizadas por la Municipalidad, debidamente llenado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. El formulario se podrá descargar del portal de Guatecompras.

5. Presupuesto de cada uno de los trabajos que conlleva el mantenimiento de los pozos de agua potable durante el año 2023.
6. Cronograma de mantenimiento de pozos distribuido en los 12 meses - Enero a Diciembre del año 2023
7. Fotocopia de DPI del propietario o representante legal, debidamente autenticada.
8. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de la patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica, debidamente autenticada.
9. Constancia de inscripción de la empresa ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
10. Ultima Declaración Jurada del ISR.
11. Ultima Declaración Jurada del IVA.
12. Inscripción y actualización al IGSS
13. Escritura de Constitución de sociedad y nombramiento del representante legal de la empresa en caso de ser sociedad anónima.
14. Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días, fianza constituida a favor de la Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez.
15. Declaración jurada en acta notarial, debidamente firmada por el oferente o su Representante Legal, en la que conste que es legítimo propietario o Representante Legal de la Empresa Oferente, que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de la Entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme lo establecido en el artículo diecinueve (19) inciso diez (10) del mismo cuerpo legal. Así mismo que conste que no está comprendido el oferente en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo veintiséis (26) y ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. (Documento original y con fecha actual).

16. Declaración Jurada de la Veracidad de los documentos presentados y que también haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Publicas está actualizada y es de fácil acceso.
17. Presentar Declaración jurada de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 24-2010 Art. 3 párrafo segundo CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título VIII del decreto 17-73 del congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las Sanciones Administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema.
18. Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar la que emitan acciones nominativas. (en caso de S.A.)
19. Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - a) Identificación del cuentahabiente
 - b) Tipos de cuentas que posee la entidad bancaria
 - c) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee,
 - d) Tiempo de manejo de la cuenta
 - e) Clase de cuentahabientes,
 - f) Determinación si posee créditos
 - g) Saldo del deudor y
 - h) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.
20. Constancia de inscripción y actualización de proveedores en el –RGAE Vigente - firmado y sellado.
21. Estar precalificado en las especialidades siguientes según el RGAE.
3600 captación, tratamiento y distribución de agua.
7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles.
22. Currículum de la empresa.
23. El Interesado deberá Presentarse a la visita de campo a efectuarse el día XXXXX del año 2023, a las

XX:XX horas en la Dirección Municipal de Planificación, se dará un tiempo de espera de 15 minutos en la oficina para luego dirigirse al campo para el recorrido y verificación de los pozos para que el oferente tome en cuenta todos los detalles para la formulación de su oferta,

En la visita de campo se aceptará al propietario y/o Representante legal de la empresa, o bien a una tercera persona representando a la empresa, en cualquiera de los casos deberá presentar lo siguiente:

- a). DPI en original y una copia autenticada por notario, de la persona que realiza la visita.
- b) Si a la visita de campo se presenta una tercera persona representando a la empresa, deberá de presentar copia de DPI del propietario y/o Rep. Legal de la empresa Autenticada por notario.
- c). Copia de la patente de comercio de la empresa y Sociedad si fuere el caso, Autenticada por notario.
- d) Carta con membrete de la empresa firmada y sellada en donde se autorice al propietario y/o representante legal o a una tercera persona constituirse para realizar la visita de campo,
- e). Presentarse con el sello de la empresa.
- f.) Presentar constancia Original de RGAE vigente, de la empresa que realiza la visita en el cual se verificarán las especialidades solicitadas en el numeral 21 de las presentes bases.
- g). La persona autorizada también podrá hacerse acompañar de 1 o máximo 2 técnicos de su empresa, quienes también deberán identificarse plenamente cumpliendo con los incisos a) y c) anteriormente citados en este mismo numeral.

La documentación solicitada para realizar la visita de campo será revisada delante de los interesados, la falta de algún documento solicitado para la visita de campo será causa suficiente para excluir al interesado.

El objetivo de la visita de campo es realizar un recorrido por la ubicación de los 16 pozos de agua en el municipio de Jocotenango, Sacatepéquez para que los oferentes midan y evalúen todo en relación a las bombas, caballajes, instalaciones eléctricas, rutas, ingresos de camiones, grúas y todo lo que necesiten en la formulación de su oferta, pudiendo llevar gps, técnicos y cualquier equipo que les ayude a cuantificar todo lo necesario para formular su oferta.

La constancia se extenderá firmada exclusivamente por el Sub Director Municipal de Planificación Encargado de Guatecompras, quien acompañará la visita de campo junto con el jefe del departamento de aguas de la municipalidad de Jocotenango.

En la visita de campo se levantará Acta al finalizar el recorrido para que los oferentes firmen de conformidad con lo realizado. – la constancia de visita de campo es requisito fundamental en las presentes bases.

24. Todos los documentos presentados que no sean originales deberán ser autenticados por notario, los cuales

podrán ser autenticados en una sola autentica.

25. Se deberá presentar un original y una copia de la oferta.

:
Se consideran requisitos fundamentales Todos los numerales que van del 1 al 25, Solicitados en las presentes bases, la ausencia de alguno será causa suficiente para descalificar la oferta y al oferente.

PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA

Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números.

Los precios deben tener incluidos todos los impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y cualquier otro impuesto local que sea aplicable.

No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta haya sido presentada.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las empresas podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de la invitación a cotizar. Las consultas deberán ser formuladas por escrito, entregada directamente en la Municipalidad o en línea por medio del correo electrónico comprasmunijocotenango@gmail.com con firma y sello de acuerdo de la empresa o por medio del mismo portal de Guatecompras.

VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante contrato, lo cual será garantizado mediante la fianza de sostenimiento de oferta.

ENTREGA DE OFERTA

La oferta deberá ser entregada en la dirección indicada en la Convocatoria que se anexa a las bases de cotización publicada en guatecompras, a más tardar en la fecha y hora señaladas, en un sobre cerrado y sellado, en original y una copia.

Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, no serán recibidas.

PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Primera Fase:

- Revisión documental de carácter excluyente, en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida. La falta de alguno de los documentos indicados en la sección I, "PREPARACION DE OFERTA", será causa justificada para rechazar la oferta.

Segunda Fase:

- Revisión de la oferta en términos económicos únicamente para las ofertas aceptadas en la primera fase.

A las ofertas aceptadas en la segunda fase les serán aplicados los criterios de calificación siguiente:

CALIDAD – oferta técnica	20%
Oferta Financiera - PRECIO	40%
EXPERIENCIA	20%
PLAZO DE ENTREGA	10%
VISITA DE CAMPO	10%

- En la Calidad - oferta Técnica se evaluará la forma de presentación de la oferta, la calidad del producto que se oferta, y la preparación de la documentación solicitada.
- En la Oferta Financiera se calificará el precio ofertado, que este mejor ubicado dentro de la franja de precios, la que se calculará conforme a la integración del precio oficial.
- El plazo de entrega tendrá la ponderación de acuerdo al tiempo presentado en la oferta.
- El prestigio de la empresa se tomará en base al curriculum presentado.
- Visita de campo. Se tomará desde el día de la visita de campo planificada y la constancia extendida

La calificación será sobre 100 puntos tomando en cuenta la ponderación asignada a cada uno de los criterios de calificación señalados en el párrafo anterior. Cada uno de los miembros de la junta calificara los aspectos de acuerdo a su criterio y luego se sumarán los puntos para dividirlos dentro de 3 (miembros de junta) para obtener la calificación final por empresa oferente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA.

La Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a cualquier propuesta recibida. La solicitud de aclaración y la respuesta serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la oferta. (La Junta Calificadora podrá solicitar a los oferentes la información que sea necesaria.)

CONFIDENCIALIDAD:

La actuación de la Junta de Cotización será confidencial durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado será motivo para la descalificación inmediata de su oferta, sin notificación previa, únicamente se procederá a la publicación del oficio en el portal de Guatecompras.

FORMA DE PAGO:

La Municipalidad efectuará los pagos de la siguiente manera:

- Adjudicado y Firmado el contrato para el inicio de los servicios, se harán solicitudes de acuerdo a las necesidades municipales, Previo a hacer efectivo este desembolso el contratista deberá presentar la fianza de cumplimiento correspondiente, factura legalmente autorizada, y los timbres de ingeniería o arquitectura correspondientes, de acuerdo al monto total del contrato.

FACTURACIÓN:

El contratista emitirá sus facturas en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de ley, a nombre de: Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez, con número de NIT 626270-8

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES.

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los impuestos a que esté sujeta la empresa oferente. (IVA, ISR, ISO, etc.)

PROPIEDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas que sean presentadas al concurso serán propiedad de la Municipalidad, quien las conservará en su poder.

ERRORES U OMISIONES:

No se permitirá que alguna empresa invitada pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las especificaciones que corren adjunto. En el caso de que una empresa encontrara errores u omisiones, deberá notificarlos a la Municipalidad para que ésta emita un addendum con la corrección.

MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS:

La Municipalidad a través de la Junta de cotización podrá introducir modificaciones a los documentos de cotización siempre que demuestre que es en beneficio del mismo y cumpliéndose con lo estipulado en la Ley de Contrataciones en relación al tiempo de publicación en Guatecompras.

PLAZO DE ENTREGA:

El contratista indicará en su oferta el plazo en que se compromete a entregar los servicios, objeto del contrato.

GARANTIAS DE CALIDAD:

El contratista presentará certificados de garantía del material suministrado a la municipalidad.

ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

- a.- Los Servicios deberán ser entregados según lo especificado en los objetos de la presente cotización.
- b.- Los documentos producto del Servicio en mención, deberán ser entregados en el lugar donde se indican, los que se podrán consultar en la Dirección Municipal de Planificación en horario hábil.
- c.- En la entrega deberá estar presente el contratista o un representante acreditado por el mismo para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos contractuales.
- d.- El Servicio o la totalidad de sus renglones, se considerarán recibidos por la Junta receptora cuando ésta levante y firme el acta de recepción, en la que hará constar que el contratista ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la Junta.

DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS.

En caso de existir diferencias entre los distintos documentos de la cotización, el orden de prioridades será: Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.

SECCION II

GARANTIAS

1 GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

La firmeza de su oferta la caucionarán los oferentes mediante fianza, por el UNO POR CIENTO (1%) del valor de su oferta.

Si la garantía es prestada mediante Fianza de Sostenimiento de Oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación, la Municipalidad, lo hará del conocimiento de los oferentes, del calificado en tercer lugar en adelante, para que cancelen su garantía de sostenimiento de oferta.

La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:

- a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c.- Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento dentro del término que fija el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar. Con base en el informe que rinda el Supervisor o la Dirección de Planificación Municipal, la Municipalidad, exigirá por escrito el pago de la fianza, acompañando la información y documentación pertinentes y la afianzadora hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva y, si la caución fuere en efectivo, al hacer el depósito el Oferente aceptará que, de incumplir, no se le reintegrará la garantía prestada.

2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.

La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

- Si el contratista no presenta los Certificados de Garantía de Calidad del producto dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.
- Si el Contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad, de haber recibido a su entera satisfacción los servicios objeto del contrato.
- Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del Código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay reafianzamiento). Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva

3. FIANZA POR SALDOS DEUDORES

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad en la liquidación, el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de conservación de Calidad. Como requisito previo para la recepción del servicio prestado. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

SECCION III

SANCIONES PECUNIARIAS

Si el Contratista se atrasare en la entrega del servicio dentro del plazo pactado, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere.

SECCION IV

ADJUDICACION

La Junta de cotización Adjudicará los servicios al oferente que haya presentado la oferta más conveniente

a los intereses de la Municipalidad dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción y apertura de plicas. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de los criterios de calificación establecidos en la sección II de estos documentos.

SECCION V

CONDICIONES GENERALES

- a) La oferta deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estos documentos y su presentación, constituirá evidencia que el oferente estudió completamente, lo que le ha permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar en cantidad y calidad el requerimiento, tanto técnico como económico en su oferta. En ningún caso se admitirán en las ofertas condiciones que modifiquen o tergiversen estos documentos;
- b) Las ofertas recibidas en respuesta a esta solicitud no serán devueltas y quedarán en poder de la Municipalidad para ser incorporadas a los expedientes respectivos;
- c) La Junta de cotización se reserva el derecho y la facultad de confirmar y verificar la autenticidad de los documentos presentados; así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad, la Junta de cotización eliminará la oferta y la trasladará a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad para las acciones penales, administrativas y civiles establecidas por las Leyes de la República de Guatemala; así mismo, la Municipalidad procederá a realizar el registro correspondiente como proveedor inhabilitado de GUAATECOMPRAS;
- d) El Contrato que llegue a suscribirse se someterá a las leyes guatemaltecas.
- e) La Junta de cotización se reserva el derecho de rechazar sin responsabilidad de su parte, cualquiera o todas las ofertas que se presenten si no son convenientes técnicamente para la ejecución de los servicios objetos de la cotización o para lograr la finalidad del mismo.
- f) La oferta que se adjudique, así como estas Bases de cotización, formarán parte integral del Contrato que se suscriba prevaleciendo el contenido de estos documentos al de la oferta;
- g) Los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y presentación de su oferta, serán a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual no se reconocerá suma alguna, ni se efectuarán reembolsos de ninguna naturaleza;

- h) Queda entendido que la Municipalidad, no contrae ningún tipo de relación laboral, obligación patronal o de cualquier índole con el personal del adjudicatario, contratación o subcontratación relacionada con el presente Contrato;
- i) La Junta de Cotización podrá solicitar por escrito a los oferentes información o documentación adicional que considere necesaria;
- j) Los faltantes, averías, pérdidas, alteraciones y anomalías que se establezcan al momento de la recepción del Servicio producto de los servicios, deberán ser reintegrados físicamente por el proveedor y no se procederá al pago hasta que se haya elaborado la reposición respectiva;
- k) El oferente podrá incluir en su oferta, material escrito como folletos, bifolios, currículum empresarial, etc., o información complementaria sobre el Servicio a ofertar.

SECCION VI

OBJETO DE LA PRESENTE COTIZACION

ERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS 16
POZOS ABASTECEDORES DE AGUA AL MUNICIPIO DE
JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ DURANTE EL AÑO
2023

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

La municipalidad necesita darles mantenimiento preventivo a los 16 pozos mecánicos de agua potable para garantizar durante el año 2023 el suministro del vital líquido al municipio de Jocotenango Sacatepéquez,

Los trabajos a cotizar son los siguientes:

Descripción	Unidad	Cantidad	P,U (Q)	Precio Tot (Q)
Válvula de cheque vertical de 2"HF, 400 PSI	Unidad	5.00		Q -
Válvula de cheque vertical de 3"HF, 400 PSI	Unidad	5.00		Q -
Válvula de cheque vertical de 4"HF, 400 PSI	Unidad	6.00		Q -
Tubo HG de 2" x 20' cedula 40	Unidad	30.00		Q -
Tubo HG de 3" x 20' cedula 40	Unidad	30.00		Q -
Tubo HG de 4" x 20' cedula 40	Unidad	40.00		Q -
Cable sumergible 3 X 4 / 00 AWG, doble forro tipo jacketed plano, 1000 voltios	Pie	900.00		Q -
Cable sumergible 3 X 6 / 00 AWG, doble forro tipo jacketed plano, 1000 voltios	Pie	1200.00		Q -
Cable sumergible 3 X 8 / 00 AWG, doble forro tipo jacketed plano, 1000 voltios	Pie	900.00		Q -
Cable porta electrodos 14/3	Pie	3000.00		Q -
Electrodo para guarda nivel	Unidad	24.00		Q -
Niple HG 2" x 10" tipo mediano	Unidad	5.00		Q -
Niple HG 3" x 10" tipo mediano	Unidad	5.00		Q -
Niple HG 4" x 10" tipo mediano	Unidad	6.00		Q -
Línea de aire para medición de niveles	Pie	3000.00		Q -
Válvula de cheque horizontal de 2" Bronce, 200 PSI	Unidad	5.00		Q -
Válvula de cheque horizontal de 3" Bronce, 200 PSI	Unidad	5.00		Q -
Válvula de cheque horizontal de 4" Bronce, 200 PSI	Unidad	6.00		Q -
Válvula de compuerta de 2" Bronce, 200 PSI	Unidad	5.00		Q -
Válvula de compuerta de 3" Bronce, 200 PSI	Unidad	5.00		Q -
Válvula de compuerta de 4" Bronce, 200 PSI	Unidad	6.00		Q -
Tee HG de 2"	Unidad	5.00		Q -
Tee HG de 3"	Unidad	5.00		Q -
Tee HG de 4"	Unidad	6.00		Q -
Unión Universal HG de 2"	Unidad	5.00		Q -
Unión Universal HG de 3"	Unidad	5.00		Q -
Unión Universal HG de 4"	Unidad	6.00		Q -
Manometro compensado de 0 a 200 PSI	Unidad	11.00		Q -
Químico desincrustante	Unidad	11.00		Q -
Kit de materiales de empalmes	Unidad	11.00		Q -
Total De Materiales				Q -

Mano de Obra				
Descripción	Unidad	Cantidad	P,U (Q)	Precio Tot (Q)
Servicio de tablero electrico	Global	11.00		Q -
Extraccion de tubería	Unidad	165.00		Q -
Instalacion de tubería	Unidad	165.00		Q -
Instalación de Equipo de Bombeo	Global	11.00		Q -
Hora de cepillado de pozo	Hora	110.00		Q -
Hora de cubeteo de pozo	Hora	110.00		Q -
Total Mano De Obra				Q -

Maquinaria, Equipo y Herramientas				
Descripción	Unidad	Cantidad	P,U (Q)	Precio Tot (Q)
Bomba sumergible de 15 etapas, rendimiento QF50 = 150 GPM, 10 HP	Unidad	1.00		Q -
Bomba sumergible de 15 etapas, rendimiento QF50 = 150 GPM, 20 HP	Unidad	1.00		Q -
Bomba sumergible de 15 etapas, rendimiento QF50 = 150 GPM, 30 HP	Unidad	1.00		Q -
Motor sumergible 10 HP, 460 voltios, 3 fases, 60 Hz. 3450 Rpm, factor de servicio 1.15,	Unidad	1.00		Q -
Motor sumergible 20 HP, 460 voltios, 3 fases, 60 Hz. 3450 Rpm, factor de servicio 1.15,	Unidad	1.00		Q -
Motor sumergible 30 HP, 460 voltios, 3 fases, 60 Hz. 3450 Rpm, factor de servicio 1.15,	Unidad	1.00		Q -

Panel de arranque para 30 HP, 460 V				
Gabinete de metal	Unidad	11.00		Q -
Interruptor flip-on de 3 x 225 aps, 460V. Tipo Industrial	Unidad	11.00		Q -
Contactador Magnetico de 80amp. 440v.	Unidad	11.00		Q -
Relevador ajustable disparo termico de 32 a 50 amp.2d	Unidad	11.00		Q -
Selector de 3 posiciones Manual - Auto - Apagado	Unidad	11.00		Q -
Protector de fases digital de tres lines guarda-motor trifasico	Unidad	11.00		Q -
Guardanivel trifasico	Unidad	11.00		Q -
Pararrayos trifasicos	Unidad	11.00		Q -
Flipon de mando 3 x 4 amp.	Unidad	11.00		Q -
Servicio de grúa para Instalación de Equipo	Global	11.00		Q -
Total Maquinaria, Equipo y Herramientas				Q -
Transporte y Combustibles				
Descripción	Unidad	Cantidad	P,U (Q)	Precio Tot (Q)
Transporte de Equipo de Bombeo, materiales y accesorios	Global	11.00		Q -
Total Transporte y Combustible				Q -
Costo Directo				Q -
Costo Indirecto				Q -
Precio Total				Q -
Precio Unitario				Q -

SECCION VIII

Integrantes Junta de Cotización 2023:

TITULARES

SUPLENTES:

SECCION IX

OTRAS CONDICIONES:

Esta Cotización queda sujeta a la ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, y lo dispuesto en la legislación vigente del país, en lo que no conste en estas bases generales.